



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 14

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas al proyecto de reforma de la Ley 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas al proyecto de reforma de la Ley 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor Jódar Alonso , del G.P. Popular, defiende la enmienda 12.828.....	195
En el turno en contra interviene el señor López Pagán , del G.P. Socialista.....	196
Votación de la enmienda 12.828.....	197
El señor Jódar Alonso , del G.P. Popular, defiende la enmienda 12.829.....	197
En el turno en contra interviene el señor López Pagán , del G.P. Socialista.....	198
Votación de la enmienda 12.829.....	198
El señor López Pagán , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 12.831.....	198
Votación de la enmienda 12.831.....	199
En el turno de explicación de voto interviene el señor Jódar Alonso	199

Se levanta la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días.

Comienza la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea.

En primer lugar, el primer punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior, la número 13, de 27 de marzo de 2017. Imagino que todos ustedes tendrán el acta y la habrán podido ver. Por tanto, ¿se aprueba el acta? Votos a favor del acta. Vale, se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar, el segundo punto del orden del día es el [debate y votación de las enmiendas formuladas al proyecto de reforma de Ley 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen](#).

El proponente de la enmienda tiene cinco minutos para defenderla. En este caso, las dos del Partido Popular imagino que será el señor Víctor Manuel... ¿el señor Martínez?, ¡ah!, el señor Jódar las defiende. Muy bien, pues el señor Jódar tiene cinco minutos para defender cada una de las enmiendas, y hay cinco minutos -nos ponemos de acuerdo- no de cada uno del resto de los grupos, sino cinco minutos que tendrá un diputado del resto de los grupos, que en este caso imagino que será el señor don Joaquín López.

Pues nada, sin más dilación, tiene la palabra para la defensa de la enmienda 12.828 el señor Jódar.

SR. JÓDAR ALONSO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con frecuencia en los últimos tiempos y en distintos ámbitos he defendido, en sintonía con las tesis del Partido Popular, que vivimos una época en la que la desafección y la desconfianza de la sociedad con sus representantes políticos está deteriorando nuestro sistema democrático, e incluso cabría afirmar que hasta lo está poniendo en peligro. Ello nos está obligando a reaccionar de manera contundente, adoptando medidas que consigan paulatinamente que los ciudadanos vuelvan a confiar en sus representantes públicos.

Naturalmente, las medidas que se tomen con esta finalidad hay que adoptarlas con la sensatez de la prudencia y la sabiduría necesaria para conseguir el efecto beneficioso pretendido, evitando que su puesta en marcha ocasione efectos nocivos no deseados. Con ello también queremos decir que también se puede hacer necesario tomar paralelamente decisiones, al mismo tiempo que se toma la de suprimir los aforamientos, que atajen los posibles efectos adversos que esas medidas en sí beneficiosas puedan provocar.

Vaya por delante el manifestar que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular han estado siempre de acuerdo en la supresión de una medida que históricamente tuvo su sentido pero que hoy probablemente no lo tenga, y que sea necesario revisar el sistema de los aforamientos, tender a su eliminación, naturalmente.

Ello se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en el acuerdo de gobernabilidad y regeneración democrática que firmó al principio de esta legislatura el Grupo Popular con el partido Ciudadanos, también en el discurso de investidura, como presidente de la Comunidad Autónoma, de Pedro Antonio Sánchez, incluso en la posición del portavoz Víctor Manuel Martínez a la hora de constituir la Comisión Especial para la Reforma del Estatuto de Autonomía.

Lógicamente, como decimos, defendemos que se debe adoptar esta medida con la prudencia y la sensatez necesarias para que la medida no produzca efectos adversos no deseados, y tenemos ejemplos, no hay que inventar nada, en el derecho comparado.

Por lo tanto, este es el sentido de estas enmiendas, y voy a referirme, por la limitación en el tiempo, a la primera de ellas, a la enmienda número 828, que se refiere al apartado 7 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía y que afecta a la supresión del aforamiento de los miembros del Consejo de Gobierno, de los consejeros y consejeras del Gobierno regional. Con esta enmienda se trata de eliminar el aforamiento genérico que existe hoy para los miembros del Gobierno regional y mantener un aforamiento específico referido solo a los actos delictivos presuntamente cometidos por razón de su

cargo, de los que conocería el Tribunal Superior de Justicia.

La razón de esta enmienda es doble. Por un lado, evitar el riesgo de que la acción penal pueda ser utilizada no como ejercicio de la justicia, sino como un arma política; y, en segundo lugar, para evitar el riesgo de que la acción penal pueda ser utilizada como elemento de extorsión por quienes se consideren perjudicados o no beneficiados por las decisiones de un gobierno, de un consejero o de una consejera.

La limpieza democrática, señorías, no es solo suprimir los aforamientos, es también lograr que un consejero o una consejera pueda tomar sus decisiones con libertad y sin la coacción de las amenazas de acciones penales. La supresión total del aforamiento de personas que, como los consejeros, deben tomar a diario decisiones que gustan a unos y disgustan a otros ha de hacerse. Desde luego, ha de hacerse, pero ha de hacerse al mismo tiempo que se adoptan medidas paralelas que eviten que la acción penal se pudiera utilizar torticeramente, con fines distintos a los de la estricta administración de justicia.

Muchas gracias, presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra para la réplica, durante cinco minutos, el señor don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Respecto de esta enmienda, son los mismos argumentos que ha utilizado el señor Jódar para defenderla los que utilizamos para negarla: precisamente la desconfianza que tiene la ciudadanía en general sobre la clase política, a la que habremos contribuido todos de una u otra manera. La obligación, por tanto, que tenemos los que estamos aquí, de llevar a cabo una respuesta contundente, precisamente para evitar que esto siga ocurriendo —yo creo que esa es una obligación de todos los que estamos aquí, y estoy convencido de que así es—, es lo que nos debe llevar a lanzar un mensaje a la ciudadanía con esta reforma, en el que seamos nosotros los primeros en dar ejemplo, que no lo estamos dando, respecto de la necesidad de que los ciudadanos piensen que somos iguales a ellos y que estamos sirviendo en nuestro cargo público los intereses generales y no nos parapetamos ni delante ni detrás de ninguna ventaja que no tenga un ciudadano normal. De eso se trata y de eso trata esta reforma.

La comisión de actos delictivos es, como su propio nombre dice, la comisión de un acto delictivo. Cualquier cargo público está, en ese caso, claramente limitado por la ley, por su responsabilidad, y cualquiera que tenga esa conciencia tranquila, quien esté desempeñando ese cargo, con la limpieza del cumplimiento de la ley no tiene que tener miedo alguno a ningún procedimiento, ni siquiera el que pudiera generarse o iniciarse por la mala fe que alguien pueda practicar.

No hay que olvidar que cualquier decisión de estas características la ordena un juez, no un partido ni una asociación, un juez, y si un juez ordena una determinada actuación lo hace con arreglo al derecho. Ningún miedo tenemos que tener a que la ley se cumpla, y por tanto ningún consejero, ningún cargo, tampoco ningún diputado ni diputada tiene que tener miedo al cumplimiento de la ley, y en cambio en la balanza sí que tenemos que tener muy claro que en los tiempos que corren esa respuesta contundente determina que le digamos claramente a la ciudadanía que no tenemos ningún privilegio, ningún criterio distinto al que se le aplica a cualquier ciudadano. Si estamos seguros de nuestra actitud recta, no tendremos ningún problema con la justicia.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Ahora, después de sustanciados los dos turnos, se procede a la votación de la enmienda.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Por tanto, queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la siguiente enmienda, la enmienda 12.829, formulada por el señor don Víctor Manuel Martínez, del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, durante cinco minutos, tiene la palabra el señor Jódar.

Para que conste en acta: cinco votos en contra de la enmienda y cuatro a favor.

Pasamos a la enmienda 12.829 y tiene la palabra el señor Jódar.

SR. JÓDAR ALONSO:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda tiene un sentido distinto, puesto que admitimos la supresión del aforamiento para los diputados de la Asamblea Regional, si bien introduciendo un matiz, que es el de la llamada inmunidad, una palabra que puede sonar mal en los tiempos que corren, pero de lo único que se trata sería de que la detención de un diputado fuese precedida solamente por la acción de un juez, es decir, la orden judicial. Con esto se trata de evitar que una decisión meramente policial, sin la intervención judicial, pueda alterar el buen funcionamiento de esta Cámara, con la detención de un diputado.

Pero quisiera hacer una reflexión sobre las dos en conjunto, las dos enmiendas. Se habla, y se ha hablado por parte del portavoz, del representante, del Grupo Socialista, de la necesidad de la inmediatez de esta medida. Yo creo que es un eufemismo y que en realidad de lo que se trata es de una precipitación que no tiene mucha justificación, puesto que entendemos, y reitero que desde el Grupo Popular somos partidarios de la eliminación de los aforamientos, creo que no quede ninguna duda sobre esta cuestión, pero que hay que hacerlo con las precauciones necesarias, con la sensatez y con la prudencia. Entendemos desde el Grupo Popular que esta es una medida que tendría que haberse hecho desde el ámbito nacional, puesto que no solamente afecta a este Parlamento, sino que afecta a todos los parlamentos, a la práctica totalidad de los parlamentos regionales, que tienen esta misma figura del aforamiento; afecta a parlamentarios nacionales, afecta a policías, afecta a jueces, afecta a fiscales... Es un tema de índole nacional. Esto, por un lado. Pero mayor importancia tiene, y esto quiero recalcarlo, el argumento de que ya se ha iniciado el proceso para la reforma del Estatuto de Autonomía. En esa reforma tiene que ir contemplada la revisión de los temas de los aforamientos, y esa revisión se está haciendo en una comisión especial, que se ha constituido bajo los principios y los criterios del análisis sosegado del tema y sobre todo de llevar este tema con el necesario consenso.

Se trata de una reforma del Estatuto de Autonomía, por tanto no entendemos una precipitación, bajo el paraguas de la inmediatez, cuando tal inmediatez no existe. Nosotros no podemos decidir solos la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Nosotros tomamos el primer paso aquí, adoptamos el primer paso, pero luego tiene que ir al Parlamento nacional. Esa inmediatez en realidad no existe, y sí que la prudencia nos aconseja que se haga con todas las medidas y el análisis necesario. Esa es la cuestión. Es que parecía como si se quisiese poner en duda la voluntad del Grupo Popular, de algo que ya ha manifestado en muchas ocasiones, de revisar y suprimir el tema de los aforamientos.

Repito, concretamente en esta enmienda parcial se suprime, estamos por la labor de suprimir el aforamiento, porque no se altera la competencia jurisdiccional penal para los diputados regionales. Con la enmienda se intenta, eso sí, mantener la necesidad de que sea una decisión judicial la que determine la eventual detención de un parlamentario regional. Se trataría simplemente de evitar que unas meras diligencias policiales puedan provocar la alteración normal del funcionamiento de la Cámara con la detención policial de un parlamentario. Esto, lógicamente, dejando aparte el caso del flagrante delito, que ahí no cabe la más mínima duda.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Para el turno en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Mire, señor Jódar, el 26 de noviembre de 2015 se debatió en esta Cámara la supresión de los aforamientos, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Esa reforma de 26 de noviembre de 2015 ya podía haber sido una realidad si el Partido Popular no la hubiera bloqueado con su abstención. Por tanto, la convicción se demuestra andando y se demuestra con hechos concretos, y ustedes en esto no tienen ninguna convicción, porque han estado protegiendo a una persona en concreto, al que ya no es presidente de la Comunidad Autónoma, y ese es el criterio por el que se ha regido el Partido Popular en este proceso, no por la ética pública. Nosotros ahora no sabemos lo que va a ocurrir en esta votación, lo intuimos, pero lo que está claro es que ustedes no lo harán por convicción, lo van a hacer por obligación. Por tanto, como digo, yo creo que la coherencia en los actos es la que habla de nosotros mismos, y ustedes en este caso siempre se ponen de lado del partidario o de la protección del compañero, en vez de ponernos al lado de la respuesta contundente que usted ha dicho en su intervención que necesitamos dar a la ciudadanía, que es mucho más importante que la de la protección de ninguno de nosotros. Ese es el criterio que hay que adoptar en este caso.

Por tanto, esta enmienda tampoco tiene mayor sentido, fundamentalmente porque estamos en un Estado de derecho, en donde las detenciones se producen siempre por autorización judicial, y si no es así se producirán porque un diputado o una diputada de esta Cámara estará cometiendo un delito en el acto, y la fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deberán actuar como actuarían con cualquier ciudadano. No recuerdo en los años de democracia que tenemos en la Región de Murcia que se haya detenido a ningún diputado si no es por que había una operación judicial en marcha por corrupción. Por tanto, es un escenario absolutamente irreal, de porcentaje ínfimo, y que, efectivamente, usted lo ha dicho, sonaría mal, pero sonaría mal por convicción, por lo menos la de nosotros, la nuestra, la convicción de que no somos distintos a los demás y que si cometemos un delito debemos ser y pagar ante la justicia como lo haría cualquier ciudadano.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Pasamos a la votación de la enmienda 12.829. Votos a favor de la citada enmienda, cuatro. Votos en contra, cinco. Por tanto, queda rechazada la enmienda.

Y por último, en la exposición de motivos, la enmienda 12.831, formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda el propio señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Muy breve. Esta es una enmienda parcial de modificación de la exposición de motivos, que en su parte final hace una referencia, hacemos una referencia a los trabajos de la ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región, puesto que, efectivamente, estamos en ello, y ese es un compromiso de los grupos parlamentarios, también del Grupo Parlamentario Socialista, pero que independientemente de que creemos que esta reforma tiene que ser anterior y no puede esperar, lógicamente, estamos comprometidos con esa reforma global, y habíamos hecho esta referencia en la exposición de motivos, que nos parece que probablemente no tiene demasiado encaje. Eliminamos, por tanto, ese párrafo y, como queda en la enmienda, es simplemente una modificación de estilo.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias.

¿Alguien quiere ejercer el turno en contra de esta enmienda por cinco minutos?

Pues entonces pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda. Se aprueba por unanimidad la enmienda.

Por una cuestión de estricta técnica legislativa, como esta cuestión va al Congreso de los Diputados, por parte de los servicios jurídicos se le va a dar una redacción más acorde, dividiendo el punto único en dos apartados, punto uno y punto dos. ¿No es así?

¿Alguna cuestión? Si lo dejamos aquí aprobado, dicho queda y aprobado está. ¿Algún voto en contra? Se aprueba por unanimidad.

Por tanto, y para finalizar, con la incorporación al texto del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de las enmiendas aprobadas, en este caso de la enmienda, queda conformado el dictamen de la Comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara mañana mismo.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

¡Ah! ¿Explicación de voto? Vale, hacemos un turno.

Si queréis explicación de voto, aunque aquí no figura, damos un turno de explicación de voto.

Brevemente. Se ha levantado la sesión, pero, bueno, brevemente se va a dar un pequeño turno de explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Jódar.

SR. JÓDAR ALONSO:

La explicación de voto la había solicitado pensando que se votaba el dictamen hoy, para explicarlo, puesto que la intención del Grupo Parlamentario Popular era abstenernos hoy en el dictamen, puesto que no se había admitido ninguna de las dos enmiendas, razonables, que habíamos presentado, pero también para hacer constar que en el debate mañana en Pleno, en la sesión plenaria de la reforma del Estatuto de Autonomía, el Grupo Popular va a votar a favor, no porque nos veamos forzados. En este sentido, a mí que siempre me gusta aprender todos los días, yo quisiera decirle al señor Pagán que las técnicas de adivinación del pensamiento me revelara de dónde salen, porque en realidad de lo que se trata es de una reafirmación de que estamos a favor de esta medida, pero también de hacerlo de otra forma. Lógicamente, mañana, si mantuviéramos esa posición de abstención estaríamos bloqueando que se aprobara. Por lo tanto, mañana sí que vamos a apoyar con nuestro voto esa modificación del Estatuto de Autonomía, el dictamen de la ponencia que sale hoy con el debate de las enmiendas que se ha producido, y simplemente quería aclarar esta cuestión.

Nada más.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Vale. Pues, ahora sí, se levanta la sesión.